



SERVICIO PENITENCIARIO  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
DIRECCION PROVINCIAL

16 AGO. 2022

USHUAIA,

VISTO el Expediente MGJDH-E-53092-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de colchones ignífugos, almohadas, frazadas y colchones de dos plazas; destinados para los internos alojados en la jurisdicción de Ushuaia y Rio Grande, del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que obra en las actuaciones Nota N° 164/22 D.A.E.F., mediante la cual se solicita autorización para iniciar el trámite de adquisición de colchones ignífugos, almohadas, frazadas y colchones de dos plazas; destinados para los internos alojados en la jurisdicción de Ushuaia y Rio Grande, del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente de la Secretaría de Justicia, Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que, asimismo, resulta necesario autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial, a establecer fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

Que la Comisión de Pre adjudicaciones estará conformada por el Suboficial Mayor Hernán Rodrigo SCIPIONI Legajo N° 24541035/82, Suboficial Mayor Cristian Diego GUEVARA Legajo N° 23679578/82 y Suboficial Auxiliar Susana Elizabeth BUSTAMANTE Legajo N° 27392929/82; así mismo designar la Comisión Suplente, constituida por el Adjutor María José MARTIN Legajo 33991721/82, Suboficial Mayor Claudio Fabián PACHECO AGUILAR 24300652/82 y Suboficial Auxiliar Silvia Tatiana CABALLERO Legajo N° 26306584/82.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto de acuerdo a la Ley Provincial N° 1399 y Decreto Provincial N° 2840/21, siendo el mismo solventado con el fondo del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto resulta necesario aprobar el llamado a Licitación Privada N° 12/2022.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Ley Provincial N° 1015, artículo 17, inciso a); los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 05/22, la Resolución de la Contaduría General Provincial N° 43/2022 y la Resolución O.P.C. N° 17/21 sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en conformidad con lo dispuesto en el art. 12 de la Ley N° 777 y Decretos Provinciales N° 4562/19, N° 05/22 Anexo I y N° 1435/22.

Por ello:

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 12/2022, que tramita la adquisición de colchones ignífugos, almohadas, frazadas y colchones de dos plazas; destinados para los internos alojados en la jurisdicción de Ushuaia y Rio Grande, del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente de la Secretaría de Justicia, Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial, a establecer fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización y el pliego de bases y condiciones generales que como Anexo I y II forma parte integrante de la presente.

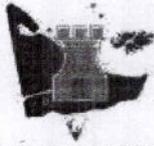
ARTÍCULO 4°.- Aprobar la Comisión de Pre adjudicaciones, conformada por el Suboficial Mayor Hernán Rodrigo SCIPIONI Legajo N° 24541035/82, Suboficial Mayor Cristian Diego GUEVARA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas"

CERTIFICO  
QUE LA PRESENTE ES COPIA  
FIEL DE LA ORIGINAL



Celeste MONTANO  
Caso  
Servicio Penitenciario Provincial



SERVICIO PENITENCIARIO  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
DIRECCION PROVINCIAL

Legajo N° 23679578/82 y Suboficial Auxiliar Susana Elizabeth BUSTAMANTE Legajo N° 27392929/82; así mismo aprobar la Comisión Suplente, constituida por el Adjutor María José MARTIN Legajo 33991721/82, Suboficial Mayor Claudio Fabián PACHECO AGUILAR 24300652/82 y Suboficial Auxiliar Silvia Tatiana CABALLERO Legajo N° 26306584/82.  
ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la C.Ju.O. 158, RAF 102, partida presupuestaria UC0531, 0531UG, Inciso 20000, correspondiente al ejercicio en vigencia.  
ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN D.P.S.P. N°

316

/2022

D.A.E.F.
V.Y.A.
M.J.A.



Inspector Gral. Dr. José C. CANOVAS  
Director Provincial  
Servicio Penitenciario de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

CERTIFICO  
QUE LA PRESENTE ES COPIA  
FIEL DE LA ORIGINAL



*[Signature]*  
Celeste MONTAÑO  
CABO  
Servicio Penitenciario Provincial